

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22298

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO. FERIA ADMINISTRATIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 928 AREF se establece un receso de funciones a partir del 19 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

Se dispone la suspensión de los plazos procesales administrativos durante el citado receso, sin perjuicio de la validez de los actos que deban cumplirse y que por su naturaleza resulten impostergables.

Asimismo, los plazos de contestación de requerimientos, citaciones y/o actuaciones administrativas notificados durante el mencionado receso comenzarán a correr a partir del primer día hábil administrativo inmediato siguiente a la finalización del período de feria administrativa, salvo indicación en contrario.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada